

BOLETÍN OFICIAL

Página 2374 10 de febrero de 2020 Núm. 55

5. PREGUNTAS.

5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN.

[10L/5200-0017]	[10L/5200-0018]	[10L/5200-0019]	[10L/5200-0020]	[10L/5200-0021]	[10L/5200-0022]	[10L/5200-0023]
[10L/5200-0024]	[10L/5200-0025]	[10L/5200-0026]	[10L/5200-0027]	[10L/5200-0028]	[10L/5200-0029]	[10L/5200-0030]
[10L/5200-0031]	[10L/5200-0032]	[10L/5200-0033]	[10L/5200-0034]	[10L/5200-0035]	[10L/5200-0036]	[10L/5200-0037]
[10L/5200-0038] [10L/5200-0039] [10L/5200-0040] [10L/5200-0041] [10L/5200-0042]						

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral en Comisión relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de febrero de 2020

EL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5200-0042]

MEDIDAS PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS QUE PARA LAS AGRUPACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL TIENE LA OBLIGATORIEDAD EXIGIDA EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA DEL DECRETO 1/2019, DE 17 DE ENERO, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los establecido en el art. 171 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante la Comisión de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La disposición transitoria única del Decreto 1/2019, de 17 de enero, por el que se regulan las organizaciones de voluntariado de Protección Civil de Cantabria y el Registro de organizaciones de Voluntariado, establece un plazo de un año para adaptar el Reglamento interno de las organizaciones a lo dispuesto en dicho Decreto. Este plazo finalizó el día 26 de enero.

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Cantabria para paliar las consecuencias que para las Agrupaciones de Protección Civil de Cantabria tiene la obligatoriedad que el Gobierno exigió en la Disposición Transitoria única del Decreto 1/2019, de 17 de enero, por el que se regulan las organizaciones de voluntariado de Protección Civil de Cantabria?

Santander a 4 de febrero de 2020

Fdo.: Ma Isabel Urrutia de los Mozos. Diputada del Grupo Parlamentario Popular."